A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR Y ACTO DE APERTURA DEL SOBRE NÚM. 2, QUE CONTIENE LA OFERTA ECONÓMICA Y LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS DEL EXPEDIENTE Nº 879/2025 (PAS 51/25).

En Córdoba, siendo las once horas y diez minutos del día 04 de noviembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la aprobación del informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor y acto de apertura del sobre nº 2, que contiene la oferta económica y la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas del expediente núm. 879/2025, para la contratación del **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRES RESPIRADORES NEONATALES PARA EL SERVICIO DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA (PAS 51/25).**

PRESIDENTE (Suplente)
D. Gregorio Jurado Cáliz
Subdirector de Contratación Administrativa

VOCALES

D. Javier Ignacio Corral Martín
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

Dª. Guadalupe Aguilera Ortiz
Interventora Provincial

Dª. Mª José Tierno Alonso
Subdirectora de Gestión Económica

SECRETARIA
Dª Carmen Muñoz Díaz
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión anterior del día 28 de octubre de 2025.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	GREGORIO JURADO CALIZ	14/11/2025
	CARMEN MUÑOZ DIAZ	
VERIFICACIÓN	BndJA5HTUL3FHLJ44KX8SH2UQURRSK	PÁG. 1/6

A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede al examen del informe técnico suscrito con fecha 29 de octubre de 2025 y emitido para la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor de las empresas que han presentado oferta al procedimiento de referencia, acordándose, por unanimidad, su aprobación según anexo adjunto a la presente acta.

Queda **admitida**, al superar el umbral mínimo exigible de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor previstos en la cláusula 7.4 del PCAP, y, por tanto, puede continuar en el proceso de valoración de criterios de adjudicación automáticos la oferta presentada por la empresa licitadora **DRAGER HISPANIA S.A.U**

Asimismo, la Mesa de Contratación determina que la empresa licitadora **GETINGE GROUP SPAIN, S.L**, **debe ser exclu**ida del procedimiento al no cumplir la oferta presentada las características técnicas mínimas solicitadas, según anexo a la presente acta.

A continuación, se procede a la apertura del sobre nº 2, que contiene la oferta económica y la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, presentado por la empresa admitida.

Tras la calificación de la misma, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, solicitar informe técnico de valoración de los criterios automáticos y remitir la documentación correspondiente.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Mesa levanta la sesión a las once horas y veinte y cinco minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA,

Es copia auténtica de documento electrónico

Informe técnico de valoración de ofertas del expediente de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES RESPIRADORES NEONATALES PARA EL SERVICIO DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA (PAS 51/25).

INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza a petición del órgano de contratación, para la valoración de los criterios no automáticos asociados al expediente SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES RESPIRADORES NEONATALES PARA EL SERVICIO DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA (PAS 51/25).

El presente informe se estructura de la siguiente forma:

- Resumen de las características valorables más destacables de los equipos ofertados con valoración de estas al final de cada resumen.
- Valoración comparativa final de ofertas

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

EQUIPAMIENTO OFERTADO:

Se han recibido las ofertas de las siguientes empresa:

- Empresa: DRAGER HISPANIA, S.A.U.
 - Equipo ofertado: Respirador Neonatos
 - Marca: DRAGUER
 - Referencia: BABYLOG VN800
- Empresa: GETINGE GROUP SPAIN, S.L.U.
 - Equipo ofertado: Respirador Neonatos
 - Marca: GETINGE
 - Referencia: SERVO-N

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

Se ha realizado un análisis del cumplimiento de las características mínimas de cada una de las empresas obteniendo el siguiente resultado:

Características Técnicas Mínimas Exigidas	Empresas	
	DRAGUER	**GETINGE**
Equipo de ventilación específicamente aprobado para uso en recién nacidos con ventilación en modo neonatal y pediátrico, para pacientes de hasta 20Kg en ventilación convencional.	Cumple, aporta certificado	Cumple, aporta certificado
Pantalla color táctil de 10”	Cumple	Cumple
Posibilidad de visualización simultánea de al menos 3 curvas, 2 bucles y tendencias	Cumple	Cumple, reflejado en manual

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	GREGORIO JURADO CALIZ	14/11/2025
	CARMEN MUÑOZ DIAZ	
VERIFICACIÓN	BndJA5HTUL3FHLJ44KX8SH2UQURRSK	PÁG. 3/6

Modos de ventilación con modalidad de Volumen Garantizado	Cumple, reflejados en manual del equipo	Cumple, reflejado en manual
Ventilación de Alta Frecuencia Oscilatoria en categoría neonatal y pediátrica	Cumple, reflejado en ficha técnica	Cumple, reflejado en manual
Oxigenoterapia y CPAP y ventilación nasal por presión positiva	Cumple, reflejado en ficha técnica	Cumple, reflejado en manual
Batería para su uso en transporte intrahospitalario de al menos 30 minutos.	Cumple, reflejado en ficha técnica	Cumple, reflejado en manual
Ventilación convencional en rango Neonatal y Pediátrico	Cumple	Cumple, reflejado en manual
Posibilidad de pautar automáticamente los parámetros ventilatorios en función del peso del bebé.	Cumple, reflejado en manual	Cumple, reflejado en manual
SPN-CPAP (Espontánea, presión positiva continua)	Cumple, reflejado en manual	Cumple, reflejado en manual
PC-CMV (Control de presión -Ventilación mandatoria continua)	Cumple, reflejado en manual	Cumple, reflejado en manual
PC-AC (Control de presión – Ventilación asistida controlada)	Cumple, reflejado en manual	Cumple, reflejado en manual
PC-SIMV (Control de presión – Ventilación Mandatoria Intermitente sincronizada)	Cumple, reflejado en manual	Cumple, reflejado en manual
PC-PSV (Control de presión- Ventilación con presión de soporte)	Cumple, reflejado en manual	Cumple, reflejado en manual
Presión de Soporte para los modos CPAP y SIMV	Cumple, reflejado en manual	Cumple, reflejado en manual
NIV (Ventilación no invasiva): CPAP nasal y CMV (Control de volumen)	Cumple, reflejado en manual	Cumple, reflejado en manual
Ventilación de back-up para casos de Apnea en (PSV, A/C) y ventilación de apnea en CPAP, SIMV	Cumple, reflejado en manual	Cumple, reflejado en manual
Sensor de flujo proximal y trigger por flujo	Cumple, reflejado en manual de usuario y ficha técnica	Cumple, reflejado en manual

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	GREGORIO JURADO CALIZ	14/11/2025
	CARMEN MUÑOZ DIAZ	
VERIFICACIÓN	BndJA5HTUL3FHLJ44KX8SH2UQURRSK	PÁG. 4/6

Sistema de detención temporal de actuación del respirador para la realización de Maniobras de aspiración bronquial.	Cumple, reflejado en manual	Cumple, reflejado en manual
Nebulizador neumático integrado en el cuerpo central del equipo	Cumple, reflejado en ficha técnica	**No está integrado**
Ventilación con Volumen Garantizado	Cumple, reflejado en ficha técnica	Cumple, reflejado en manual
Ventilación de apnea	Cumple, reflejado en ficha técnica	Cumple, reflejado en manual
Ventilación de alta frecuencia oscilatoria con Volumen Garantizado	Cumple, reflejado en ficha técnica	**No disponible en el modo pediátrico**
Parámetros ajustables: • Frecuencia espontánea • Tiempo inspiratorio • Volumen tidal • Flujo inspiratorio Flujo • Presión inspiratoria • Concentración de O2, FiO2 • Presión positiva espiratoria final PEEP • Soporte de presión • Ajuste de rampa de velocidad de aumento de presión	Cumple, reflejado en ficha técnica	Cumple, reflejado en manual
Posibilidad de regulación de los parámetros de oscilación en el modo de ventilación de alta frecuencia HFV: • Presión media de las vías respiratorias de 5 a 50mbar (o hPa o cmH2O) • Frecuencia de oscilación de 5 a 20Hz • Relación Inspiración Expiración de 1:1 a 1:3 • Amplitud de presión de 5 a 90 mbar • Volumen tidal de 0,3 a 40 mL	Cumple, reflejado en ficha técnica	Cumple, reflejado en manual

CARACTERÍSTICAS ADICIONALES, VALORABLES Y NO OBLIGATORIAS

A continuación, se valoran las características no obligatorias sujetas a juicio de valor de aquellas ofertas que cumplen todos los criterios mínimos.

VALORACIÓN CONJUNTA DE LA FACILIDAD DE USO Y ADAPTACIÓN A LAS TERAPIAS RESPIRATORIAS QUE SE APLICAN EN LA UNIDAD. (10 PUNTOS)

DRAGER HISPANIA, S.A.U.

Del análisis de las características de la oferta se concluye que el equipo presentado está perfectamente adaptado a las necesidades de ventilación avanzada de pacientes pediátricos y

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	GREGORIO JURADO CALIZ	14/11/2025
	CARMEN MUÑOZ DIAZ	
VERIFICACIÓN	BndJA5HTUL3FHLJ44KX8SH2UQURRSK	PÁG. 5/6

neonatales. Presenta ventajas muy destacables como la presentación de múltiples curvas en pantalla, 4 modos de ventilación con volumen garantizado. Pantallas de fácil uso para los profesionales con múltiples opciones automatizadas y posibilidad de personalización de todos los parámetros ventilatorios.

Dispone de modos de operación de alta frecuencia de respiración para paciente pediátrico y neonatal, permitiendo configurar tanto automáticamente como de manera manual todo tipo de parámetros, lo que permite un uso fluido por un lado y a la vez adaptado a las necesidades de cada paciente.

El reducido espacio físico disponible en la unidad hace también muy conveniente el reducido tamaño del respirador y la ausencia de elementos sobresalientes colocados en brazos que pueden incomodar el movimiento de los profesionales.

Por todo lo indicado anteriormente se considera la oferta como **MUY BUENA**.

VALORACIÓN FINAL

Del examen de la oferta se obtienen los siguientes resultados:

Criterio	Calificación	
	DRAGUER	**GETINGE**
Valoración conjunta de la Facilidad de uso y adaptación a las terapias respiratorias que se aplican en la unidad	Muy buena (10 puntos)	No cumple todos los criterios mínimos exigidos
PUNTUACIÓN TOTAL	**10 Puntos**	

En Córdoba, a fecha de la firma digital

EL SUBDIRECTOR DE SSGG DEL ÁREA
DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	GREGORIO JURADO CALIZ	14/11/2025
	CARMEN MUÑOZ DIAZ	
VERIFICACIÓN	BndJA5HTUL3FHLJ44KX8SH2UQURRSK	PÁG. 6/6